

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS EN LA BOLSA DE TRABAJO B202205 – MÉDICO

| DNI / NIE | Motivo |
|-----------|---------|
| ***4086** | 2, 3, 4 |
| ***8644** | 2, 3, 4 |

- 1 No haber acreditado licenciatura/grado en medicina.
- 2 No haber acreditado capacidad para dar Soporte Básico Vital a pacientes en caso de necesitarlo si se presenta algún tipo de eventualidad y/o urgencias (desde reacciones alérgicas hasta caídas, síncope, etc.) :3 meses de experiencia en Urgencias, centros de salud o similar.
- 3 No haber acreditado valoración de estudios PET/TC con 18FDG, una vez finalizados, para determinar si es necesario repetir la adquisición: 3 meses de experiencia
- 4 No haber acreditado valoración de peticiones para realización de estudios PET/TC, de manera que pueda clasificar las mismas en función de la premura con la cual deban realizarse (triage) y extensión de la exploración (estándar, cuerpo completo, cabeza/cuello aparte, etc.): 3 meses de experiencia.

Contra la presente resolución provisional, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas, aportando la documentación acreditativa adecuada, en el plazo de 3 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación.

En Málaga, a 31 de marzo de 2022.

Elsa Marina Álvarez González
Subdirectora Académica

P.O.: Silvia Timonet Andreu
Responsable Departamento Recursos Humanos

Fundación General de la Universidad de Málaga